



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 128 / 2026

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 20/2026** con el objeto de adquirir 1.000 metros cúbicos de broza, conf. **Decreto Municipal N° 118/2026** de fecha 19/06/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho material está destinado a la realización de tareas de reposición y mantenimiento del camino de ripio en ejido de General Ramírez, kilómetros 6 al 12 con el fin de mejorar y compactar dicho camino, brindando transitabilidad duradera;

Que, se recibieron dos ofertas por parte de: Oferta 1 "Lederhos Oscar" por un total de Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil (\$16.400.000,00) y Oferta 2 "Grupo 3 L S.A.S." por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Cien Mil (\$17.100.000,00);

Que, ambas ofertas resultan admisibles formalmente conforme lo dictaminado por el Departamento Legal en el día de la fecha;

Que, no cotizaron los invitados, "Brauer Eduardo", "Cooperativa La Ganadera GRL", "Leffler y Wollert SRL", "Weimer S.R.L.", "Neivert Matías J", "Nutritotal S.R.L.", "Holzheier Osvaldo", "Transvic S.A.", "Arenera Toma Nueva SRL" y "Transfer SRL",

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros de fecha 26/06/2026, y el Informe Técnico suscripto por el Prof. José Darío Chaparro de fecha 26/06/2026, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 20/2026 -conf. Decreto 118/2026**, convocado para adquirir 1.000 m3 de broza, destinados a la **reposición y mantenimiento de camino a Isletas, ubicado en ejido de General Ramírez, Km 6 al 12** -a solicitud de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- al oferente 1 **LEDERHOS OSCAR A., CUIT N° 20-28041511-2**, con domicilio fiscal en calle Chacabuco 823 de la ciudad de Diamante, por un total de **Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil (\$16.400.000,00)**, cuya oferta resulta conveniente a los intereses municipales por su menor precio y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad, con disponibilidad inmediata y con entrega en nuestra ciudad, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto 118/2026.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

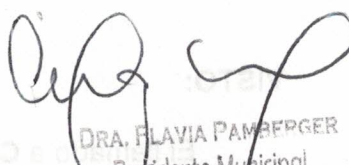
Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de junio de 2026.



Prof. Mónica V. Brauer

SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMIREZ



DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez